

ENVÍO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO RAD: 2017 111

carlos guiovanni omaña suarez <asesoriasomana@gmail.com>

Jue 18/11/2021 11:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (291 KB)

actualizacion de liquidacion a 18 nov 2021 rad 2017 111.pdf;

SEÑORA JUEZ

YOLANDA NEIRA ANGARITA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA

Chinacota, Norte de Santander

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD EXPEDIENTE

RADICADO: 2017-111

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LUIS GONZAGA NIT.900104259-2

DEMANDADO: ALFREDO OLIVEROS CAICEDO

CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ, identificado con c.c. 88.160.270 de Pamplona, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 188.516 del C.S.J., en mi condición de apoderado especial para el cobro judicial de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LUIS GONZAGA NIT.900104259-2**, me permito remitir actualización de la liquidación del proceso de referencia, conforme a lo requerido por su Honorable Despacho en auto de fecha diez (10) de noviembre de 2021.

Atentamente,

CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ

Abogado Especialista en Derecho Administrativo

Carrera 7 No 4 - 77 Santo Domingo Pamplona

3108159096-5684635



Remitente notificado con
Mailtrack

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA

CHINACOTA 18 NOV 2021

EL SECRETARIO (A)

e-cio



Carlos Omana
Abogado & Consultor
Universidad Santo Domingo

SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHNACOTA N de S
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LUIS GONZAGA
DEMANDADO: ALFREDO OLIVEROS CAICEDO
RADIADO: 2017-0111

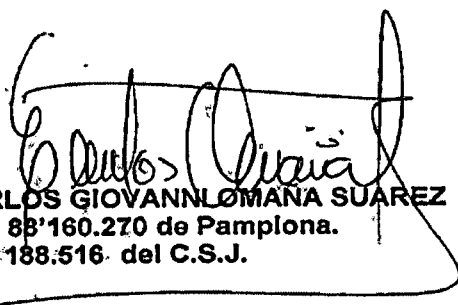
CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ, Identificado civil y profesionalmente como aparece a pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante a través del presente escrito me permito presentar actualización de la liquidación de crédito efectuada a 18 de noviembre de 2021 correspondientes al título valor, pagaré suscrito el 28 de marzo de 2017 suscrita entre demandante y demandado.

Capital:	\$	9'051.886
Interés de plazo:	\$	8'508.772
Interés de mora:	\$	10.938.263 (del 29-03-17 al 18-11-21)
Costas del proceso:	\$	600.000

CAPITAL:	\$	9'051.886
INTERÉS DE PLAZO:	\$	8'508.772
INTERÉS DE MORA:	\$	10.938.263
COSTAS DEL PROCESO:	\$	600.000
TOTAL:	\$	29'098.021

El total de la liquidación del título valores mencionado es **VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIUN PESOS (\$29'098.021)** por concepto de capital, interés de plazo, intereses moratorios y las costas procesales decretadas por su Honorable Despacho.

Del señor Juez con todo respeto,


CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ
C.C. 88'160.270 de Pamplona.
T.P. 188.516 del C.S.J.